

Es la finca registral número 11.359, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.679, libro 179, folio 112, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Carrizo, número 6, 1.º B, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 19.046.000 pesetas.

Finca 175. Vivienda en el portal número 13, en la planta primera, a la derecha del rellano de escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida con parte proporcional de comunes de 147 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 23 decímetros cuadrados.

Tomando como frente a la fachada sur del edificio, linda: Frente, con pasillo de acceso a cocheras en planta baja; derecha, con vuelo a cocheras, en planta baja y zona de solar sin edificar; izquierda, con rellano y caja de escalera y de ascensor y zona de solar sin edificar, y fondo, con espacios libres inedificables de uso y dominio público y calle en fondo de saco, contiguos a la parcela ZV-9 del proyecto.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 6, en planta sótano de su portal, de 9,21 metros cuadrados, y la plaza de garaje en planta baja, señalada con el número 53, de 2,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, con sus ajenos, es del 0,535 por 100.

Es la finca registral número 11.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.680, libro 180, folio 133, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Primero de Mayo, número 5, 1.º A, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 21.716.000 pesetas.

Finca 176. Vivienda del portal número 13, en la planta primera, a la izquierda del rellano de escalera, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida con parte proporcional de comunes de 117 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 70 decímetros cuadrados.

Tomando como frente a la fachada sur del edificio, linda: Frente, con pasillo de acceso a cocheras en planta baja; derecha, con rellano y caja de escalera y de ascensor y zona de solar sin edificar; izquierda bloque o portal número 14, y fondo, espacios libres inedificables de uso y dominio público y calle en fondo de saco contiguos a la parcela ZV-9 del proyecto.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 7, en planta sótano de su portal, de 9,21 metros cuadrados, y la plaza de garaje en planta baja, señalada con el número 57, de 27,45 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, es del 0,447 por 100.

Es la finca registral número 11.525, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 2.680, libro 180, folio 136, inscripción segunda, sección segunda.

Sita: Calle Primero de Mayo, número 5, 1.º B, León.

Se tasó para que pudiera servir de tipo de subasta en la cantidad de 17.622.000 pesetas.

Tipos de subasta:

1. Finca registral número 11.235: 19.046.000 pesetas.
2. Finca registral número 11.263: 19.046.000 pesetas.
3. Finca registral número 11.349: 19.046.000 pesetas.
4. Finca registral número 11.523: 21.716.000 pesetas.
5. Finca registral número 11.525: 17.622.000 pesetas.

Dado en León a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—35.823.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 252/1993, seguidos a instancia de don Ruper Jhon Quill Smart, contra don Ángel Aja Muela y «Ángel Aja, Sociedad Anónima» y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble embargado y que más adelante se describe, por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular,

a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Derecho que ostenta don Ángel Aja Muela respecto del puesto número 52 del mercado de pescados de Mercamadrid, como cotitular en una proporción equivalente al 50 por 100.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—35.786.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 754/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Rafael Bajo López y doña Manuela Ruiz Garcia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000754/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-